

**RESOLUCIÓN 234 DE 2020
(07 DE SEPTIEMBRE)**

“Por la cual se adicionan recursos en el Plan de Acción de la vigencia del año 2020”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas
por el Acuerdo 036 del 26 de octubre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el numeral 15, Artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994 - Estatuto General de la Universidad Surcolombiana- es función del Rector “suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, atendiéndose a las disposiciones legales vigentes”.

Que mediante Resolución 412 del 20 de diciembre de 2019, se aprobó el Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2020, por la suma de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$28.321.265.796.) ML.

Que a través de la Resolución 088 del 27 de febrero de 2020, se probó adicionar el Plan de Acción 2020, en la suma de SEIS MIL TRESIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$6.332.946.229.) ML.

Que mediante Resolución 127 del 13 de abril de 2020, se probó adicionar el Plan de Acción 2020 en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$364.038.268.) ML, y efectuar traslados por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$252.948.869.).

Que mediante Resolución 140 del 14 de mayo de 2020, se aprobó efectuar las siguientes modificaciones al Plan de Acción de la presente vigencia: Adicionar suma de MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$1.176.319.953.) ML, y efectuar traslados por la suma de TRESCIENTOS MILLONES PESOS (\$300.000.000.) ML.

Que a través de la Resolución 164 del 17 de junio de 2020, se aprobó efectuar traslados en el Plan de Acción de la presente vigencia por la suma de CIENTO UN MILLONES DE PESOS (\$101.000.000.) ML.

Que mediante Resolución 179 del 13 de julio de 2020, se aprobó efectuar las siguientes modificaciones al Plan de Acción de la presente vigencia: Adicionar la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS (\$247.488.304.) ML, y efectuar traslados por la suma de MIL VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.026.479.186.) ML.

Que a través de la Resolución 230 del 28 de agosto de 2020, se aprobó efectuar las siguientes modificaciones al Plan de Acción de la presente vigencia: Reducir la suma de MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS

**RESOLUCIÓN 234 DE 2020
(07 DE SEPTIEMBRE)**

(\$1.470.119.000.) ML, y efectuar traslados por la suma de MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$1.577.731.349.) ML.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 032 del 05 de septiembre de 2020, aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversión de la vigencia 2020 en la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000.) ML.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

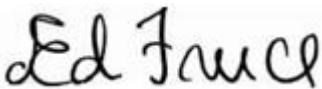
ARTÍCULO 1°. Adicionar el Plan de Acción de la vigencia 2020, en la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000.) ML., en los siguientes Proyectos y Actividades del Plan de Acción 2020:

ADICIÓN RECURSOS AL SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN					
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	ADICIÓN	FUENTE
SI-PY5. Proyectos de investigación a través de Convenios	SI-PY5.1	Desarrollo de proyectos	410	\$ 1,500,000,000	R.. CONVENIOS
		TOTAL		\$ 1,500,000,000	
		INVESTIGACIÓN	410	\$ 1,500,000,000	
TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2020				\$ 1,500,000,000	

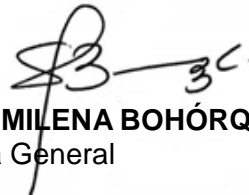
ARTÍCULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los siete (07) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).



EDWIN ALIRIO TRUJILLO CERQUERA
Rector (E.)



SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ C.
Secretaria General

Revisó: Jorge Fernando Ramos Bonilla
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: María Edith Ávila O.
Unidad Económica y Financiera